



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No. 53 JUNIO 13 DE 2022

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
1	76-109-40-03-007-2022-00087-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HANS JARAMILLO VALENCIA	MANDAMIENTO DE PAGO	10/06/2022	PRIVACIDAD
2	76-109-40-03-007-2022-00087-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HANS JARAMILLO VALENCIA	MEDIDAS CAUTELARES	10/06/2022	PRIVACIDAD
3	76-109-40-03-007-2022-00090-00	EJECUTIVO	IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA	ISAAC ANTONIO SALAZAR CASTRO	MANDAMIENTO DE PAGO	10/06/2022	PRIVACIDAD
4	76-109-40-03-007-2022-00090-00	EJECUTIVO	IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA	ISAAC ANTONIO SALAZAR CASTRO	MEDIDAS CAUTELARES	10/06/2022	PRIVACIDAD
5	76-109-40-03-007-2022-00103-00	EJECUTIVO	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	ADRIANA MARIA MONTES VASQUEZ	RECHAZA DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD

6	76-109-40-03-007-2022-00106-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES-ACTIVAL	TANIA LUCIA DIAZ CELORIO	RECHAZA DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
7	76-109-40-03-007-2022-00107-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPSERVILITORAL	BEATRIZ HELENA VICTORIA HOLGUIN Y OTROS	INADMITE DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
8	76-109-40-03-007-2022-00108-00	EJECUTIVO	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	JANIER ANDRES ESTUPIÑAN MONTAÑO	RECHAZA DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
9	76-109-40-03-007-2022-00109-00	JURISDICCION VOLUNTARIA	EINNY DAHIANA TORRES BENITEZ		INADMITE DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
10	76-109-40-03-007-2022-00111-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"	LUIS EDUARDO MORERA PALOMINO	RECHAZA DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
11	76-109-40-03-007-2022-00112-00	EJECUTIVO	ALVARO VALENCIA CARDENAS	WILSON HERNANDO URBANO	RECHAZA DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD
12	76-109-40-03-007-2022-00105-00	VERBAL DE PERTENENCIA	HUGO PARDO RIVAS	BERNABE MUESES PISTALA Y OTROS	ADMITE DEMANDA	10/06/2022	PRIVACIDAD

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

